CONTRATO N°.56.....2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2018 "ADQUISICION DE CLORO LICUADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES"-ID N°341.727

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los.25...días del mes de.setiembre de 2018,entre la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay**, portadora del **RUC 80024191-6**, con domicilio legal en la calle José Berges 516 c/San José, de la ciudad de Asunción,Tel.N°225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FLUODER S.A**, portadora del **RUC N° 80001439-1,** con domicilio en la calle Cnel. Carlos Bóveda N° 5614, Ciudad de Asunción, Tel. N° (021) 276 240, representada para este Acto por el **Sr. Jorge Enrique Pappalardo Bedoya,** con Cedula de Identidad N° 854.192, en su carácter de Presidente del Directorio, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES,** e individualmente, **PARTE**, convienen en celebrar el presente Contrato de Conformidad a la**,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato EL PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2018 "ADQUISICION DE CLORO LICUADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES" ID N° 341.727**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**341.727.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08 /2018 "ADQUISICION DE CLORO LICUADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES"**,** convocado por la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Acta N° 1104/2018, Resolución N° 2 del 07 de Setiembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	*12141901-004*	Cloro Licuado	Kilogramo	Cilindro de Acero	382.500	765.000	Fluoder SA	Paraguaya	7.260	**5.553.900.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes cinco mil quinientos cincuenta y tres millones novecientos mil (Gs. 5.553.900.000) IVA Incluido**.-

El pago se realizara en la Cuenta **N°1.1300012/6** del Banco BASA, a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses desde la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y fiscalización del contrato estará a cargo del Sector Solicitante,
Gerencia de Operaciones Gran Asunción y Gerencia Operativa Regiones del Interior. La Unidad de Control de Calidad y Unidad de Producción de Agua dependientes de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, serán las encargadas de certificar la calidad del producto para su correspondiente pago.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

FLUODER S.A.	ESSAP S.A.
Sr. Jorge Enrique Pappalardo Bedoya Presidente del Directorio	Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta Presidente del Directorio

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa